



## RESUMEN EJECUTIVO

**INFORME N°** INF-DAI-09/2017

**NOMBRE DE LA AUDITORÍA:** AUDITORÍA ESPECIAL CONSTRUCCIÓN ACERAS LATERALES AVENIDA MURILLO “PRADO POTOSINO” DISTRITO N° 10 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 15 DE MAYO DE 2015

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Dirección de Auditoría Interna gestión 2016 “Auditorías No Programadas”, la Dirección de Auditoría Interna ha realizado la Auditoría Especial de la Construcción Aceras Laterales Avenida Murillo Prado Potosino Distrito N° 10, por el periodo 11 de septiembre de 2013 al 15 de mayo de 2015.

### OBJETIVO

Se han establecido como objetivos del trabajo de Auditoría:

Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de la Minuta de Contrato de Obra N° 010/2013 (Licitación Pública Nacional N° LP 05/2013) de 4 de diciembre de 2013 y de la Minuta de Contrato Modificadorio N° 021/2014 de fecha 7 de octubre de 2014, y de todas las normas legales aplicables, y si corresponde establecer indicios de responsabilidad por la función Pública relacionados con la Construcción Aceras Laterales Avenida Murillo Prado Potosino Distrito N° 10, por el periodo 11 de septiembre de 2013 al 15 de mayo de 2015.

Se han establecido como objetivos específicos:

- ✓ Establecer el adecuado y apropiado registro contable, además que los mismos hayan sido integra y debidamente registrados con la documentación financiera y técnica suficiente y pertinente.
- ✓ Establecer que el proceso de construcción haya sido ejecutado en cumplimiento al contrato suscrito con la Empresa Contratista y en atención a otras disposiciones normativas vigentes relacionadas.

En lo que corresponde a la evaluación técnica, se han establecido los siguientes objetivos específicos:

- ✓ Establecer que la obra exista y se haya ejecutado en cumplimiento al contrato, especificaciones técnicas y normativas técnicas relacionadas.
- ✓ Establecer que las planillas de avance y certificados de avance de obra relacionada con la “Construcción Aceras Laterales Avenida Murillo Prado Potosino Distrito N°10”, cuente con la documentación suficiente y que la misma contenga información íntegra y relevante a la ejecución de las obras civiles.
- ✓ Determinar que las cantidades certificadas en las planillas de avance corresponden a las realmente ejecutadas.



## **OBJETO**

Constituyeron objeto del examen los siguientes documentos:

- ✓ Ejecución del Proyecto Construcción Aceras Laterales Avenida Murillo Prado Potosino Distrito N° 10, formalizada mediante la suscripción del Contrato de Obra.
- ✓ Los Comprobantes Contables y Ejecución Presupuestario de Gastos C-31 emitidos por el Sistema de Información de Gestión y Modernización Administrativa "SIGMA" del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí.
- ✓ Planillas de avance de obra, Informes Técnicos, Actas de Entrega y toda otra documentación relacionada con la construcción.
- ✓ Auxiliares contables, presupuestarios y de tesorería.
- ✓ Ordenes de Servicio, reglamentos internos, y toda la documentación adicional requerida en el transcurso de la evaluación que respaldan las operaciones registradas en la Prefectura de Potosí en el periodo de la auditoría.

## **ALCANCE**

El examen se efectuó conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado, mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, aplicables a las auditorías especiales y comprendió las operaciones relativas a la fase de Ejecución de la *Construcción Aceras Laterales Avenida Murillo Prado Potosino Distrito N° 10*, por el importe total ejecutado de Bs3.237.292,10 y por el periodo originada desde la firma de la Minuta de Contrato de Obra N° 010/2013 (Licitación Pública Nacional N° LP 05/2013) de 4 de diciembre de 2013 y de la Minuta de Contrato Modificatorio N° 021/2014 de fecha 7 de octubre de 2014, hasta la fecha de entrega definitiva, fechas comprendidas entre el periodo 11 de septiembre de 2013 al 15 de mayo de 2015, periodo sujeto a revisión, registros utilizados y toda la información pertinente.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones pertinentes para subsanar las mismas:

- 7.1 Falta de Ficha Ambiental en el Estudio Integral Técnico, Económico, Social y Ambiental (TESA) - Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para Proyectos de Desarrollo Social;
- 7.2 Falta de Boletas de Garantía Adicionales por incremento del Monto del Contrato;
- 7.3 Archivo Inadecuado de Documentación;
- 7.4 Omisión de publicación de contrato modificatorio en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES);
- 7.5 Ordenes de Cambio que NO fueron Aprobadas por Autoridad Competente;
- 7.6 Orden de Cambio que supera el 5% permitido de acuerdo a contrato suscrito;
- 7.7 Planilla Final pendiente de cancelación a pesar de contar con Presupuesto asignado;
- 7.8 Posibles indicios de responsabilidad en la elaboración de la Orden de Cambio N° 2;
- 7.9 Resultados identificados en la evaluación técnica como apoyo a la labor de auditoría:
  - 7.9.1 Insuficiente supervisión y fiscalización en control de obra;
  - 7.9.2 Mediciones realizadas a la obra y comparación con las planillas de avance de obra canceladas; diferencias establecidas;
  - 7.9.3 Trabajos ejecutados que no cumplen con la Especificación Técnica;
  - 7.9.4 Ampliación de plazo sin el sustento adecuado de la Orden de Cambio.



**Gobierno  
Autónomo  
Municipal de  
Potosí**  
*Dirección de Auditoría Interna*

La Dirección de Auditoría Interna, con relación al punto 7.8 en cumplimiento a la Resolución CGE/102/2013 de fecha 24 de septiembre de 2013, emitirá un informe por separado y en lo que corresponde a los puntos 7.9.2 y 7.9.3 en cumplimiento a la Resolución N° CGE/117/2013 del 16 de octubre de 2013, emitirá un informe por separado.

*Potosí, junio de 2017*